**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 6ta. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 1787**

# INFORME POSITIVO

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación, sin enmiendas**,** del Proyecto de la Cámara 1787.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1787, según radicado, tiene como objetivo designar dos áreas específicas en el Municipio de Caguas como "Zonas de Turismo Gastronómico". Estas áreas incluyen el Centro Urbano Tradicional (CUT) y una sección designada de la Urbanización Bairoa.

La medida reconoce el crecimiento significativo y el potencial del turismo gastronómico en Caguas, impulsado por iniciativas gastronómicas y experiencias culinarias que ya son parte integral de la oferta turística del municipio. Además, busca capitalizar en la campaña "Caguas Tiene Sazón", que ha sido un éxito en atraer tanto al turismo local como internacional.

El alcance de este proyecto no solo es designar estas áreas como zonas de turismo gastronómico, sino también encomendar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico el desarrollo y la implementación de estrategias de marketing y promoción específicas para estas zonas, con el propósito de aumentar la visibilidad y accesibilidad de los turistas a Caguas como un destino clave para los amantes de la gastronomía.

La aprobación de este proyecto no solo enfatiza el compromiso del Municipio de Caguas con el turismo gastronómico, sino que también respalda un enfoque progresivo hacia el desarrollo turístico, el crecimiento económico y el reconocimiento de la cultura y tradición gastronómica local.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

En el contexto de evaluar el Proyecto de la Cámara 1787, que propone establecer ciertas áreas del Municipio de Caguas como "Zonas de Turismo Gastronómico", se ha recibido un **memorial por parte de la Administración Municipal de Caguas**. Este documento ofrece una perspectiva detallada y el apoyo de la administración al proyecto. A continuación, se presenta un análisis del mismo.

La Administración Municipal de Caguas muestra un fuerte apoyo al Proyecto de la Cámara 1787. En su comunicación, destacan la significativa presencia y diversidad de establecimientos gastronómicos en la ciudad, subrayando cómo esto ha contribuido a posicionar a Caguas como un centro importante en el turismo gastronómico de Puerto Rico. La administración resalta que este logro es el resultado de una gestión planificada y estratégica por parte de su Secretaría de Desarrollo Económico, que ha incluido apoyo directo a los comercios, así como subvenciones económicas e incentivos contributivos.

La ciudad de Caguas actualmente alberga más de 300 establecimientos dedicados a la comida y bebida, incluyendo restaurantes, cafeterías y food trucks. Además, cuenta con más de 10 experiencias gastro-turísticas únicas y 33 rutas gastronómicas, lo que indica un potencial significativo para una mayor expansión en este sector. La administración también menciona la inclusión de Caguas en viajes de prensa internacional y su presentación a los barcos cruceros, así como la promoción en el mercado de grupos y convenciones.

El memorial resalta la importancia del portal www.visitacaguas.com, que incluye una sección dedicada a la gastronomía de la ciudad, proporcionando información sobre los establecimientos gastronómicos, el mapa gastronómico del centro urbano y las rutas gastronómicas. Esto refleja un compromiso por parte de la administración municipal para promover el turismo gastronómico local.

La administración subraya que el Centro Urbano Tradicional y el Barrio Bairoa, las áreas propuestas para ser designadas como "Zonas de Turismo Gastronómico", se distinguen no solo por el gran número de establecimientos, sino también por su rica y diversa gastronomía, así como por los eventos y atractivos turísticos disponibles. Además, mencionan con orgullo la calidad de servicio que Caguas ofrece, destacando la realización constante de talleres y adiestramientos sobre calidad en el servicio al cliente.

Finalmente, el documento hace énfasis en la importancia de la participación de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) en el proyecto. Resaltan que la asignación presupuestaria de la CTPR para mercadeo supera significativamente la del municipio, lo que sería crucial para promocionar eficazmente estas "Zonas de Turismo Gastronómico" a nivel nacional e internacional.

**ACTA DE CERTIFICACIÓN**

Para la aprobación del P. de la C. 1787, la Comisión de Turismo y Cooperativismo el 9 de noviembre de 2023 celebró un Referéndum como trámite e instrucción del Presidente de la Comisión presentante, luego de una Sesión Pública de Consideración Final y se presenta la correspondiente Hoja de Votación, contando con los votos necesarios a favor de la medida; con el presente Informe Positivo en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos (e) y (g) de la Sección 12.21 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Representantes considera de gran mérito y con una visión estratégica la designación del Centro Urbano Tradicional (CUT) y la Urbanización Bairoa en el Municipio de Caguas como "Zonas de Turismo Gastronómico". Esta medida, reconocida por su potencial de impulsar tanto el turismo local como internacional, merece ser respaldada por todas las ayudas y programas disponibles, no solo por parte de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, sino también por cualquier otra entidad que pueda contribuir a su éxito y desarrollo.

Es imprescindible señalar que iniciativas como el P. de la C. Núm 1787, son fundamentales y deben ser replicadas en otros Distritos Representativos de Puerto Rico. Este enfoque no solo realza las riquezas y diversidad gastronómica de nuestras regiones, sino que también alimenta el alma y el espíritu de nuestros visitantes, proporcionando una ventana única hacia la cultura y tradiciones locales.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión informante somete el presente Informe Positivo en el que recomienda a este Honorable Cuerpo la aprobación sin enmiendas, del P. de la C. Núm. 1787.

Respetuosamente sometido,

José H. Rivera Madera

Presidente

Comisión de Turismo y Cooperativismo